

Santa Fe, 27 de Junio de 2011

**VISTO** el Expte. CD N 112/11, caratulado: **Solicitud de autorización dictado de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, durante el ciclo lectivo 2011**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Departamento Ingeniería Eléctrica se ha efectuado una presentación, solicitando autorización para dar continuidad al dictado a la carrera Técnico Superior en Mecatrónica, abriendo una nueva inscripción, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011.

Que mediante Res. CS Nº 1133/2009 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que la presentación efectuada se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza Nº 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la carrera corta: **TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA**, a partir del 2do. semestre del ciclo lectivo 2011, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTICULO 2º.-** Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION Nº 389**

FRSF
DACDI
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

